

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAQ-MC-04-2025

Entre los suscritos, por una parte, **ALEXANDER PINZON JAIMES**, identificado con la **cédula de ciudadanía No.17.589.956**, obrando en su condición de Gerente Seccional Caquetá (E) nombrado mediante Resolución 00020315 del 09 de septiembre de 2025 y debidamente posesionado, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA SECCIONAL CAQUETÁ**, identificado con **NIT. 899.999.069-7**, establecimiento público del orden nacional reestructurado por el Decreto 4765 del año 2008, y modificado por los Decretos 4766 del año 2008 y 3761 del año 2009, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por otra parte, **CARLOS JAVIER PARRA ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.16.186.864, obrando en nombre y representación de **SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S BIC**, identificado con **NIT 901.087.504-2**, constituida por documento privado No.1 del 05 de junio de 2017 de la Asamblea de constitución de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2017, con el No.9990 del Libro IX, por Acta No.002 del 21 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2021, con el No.14365 del Libro IX, se decretó reforma de estatutos; cambio de razón social :Soluciones Ambientales SAN S.A.S Por Soluciones Ambientales SAN S.A.S BIC., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y la señora **ELISABET SÁNCHEZ BOLAÑOS**, identificada con la **cédula de ciudadanía No. 1.061.821.841** obrando en calidad de **SUPERVISORA**, mediante el presente documento y de común acuerdo procedemos a liquidar el **Contrato CAQ-MC-04-2025**, de conformidad con las normas vigentes y en los siguientes términos:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DEL CAQUETÁ”.
2. **PLAZO INICIAL:** El plazo pactado para la ejecución del presente contrato fue hasta el 13 de diciembre de 2025, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato, hecho que ocurrió el 22 de septiembre de 2025.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Valor total del contrato:	\$4.299.704 (incluido IVA)			
Adición N. <u>No Aplica</u>	Valor: No Aplica			
Adición N. <u>No Aplica</u>	Valor: No Aplica			
Valor Total con Adiciones:	No Aplica			
Fecha de inicio	22 de septiembre de 2025			
Plazo Inicial	13 de diciembre de 2025			
Prórroga N. <u>No Aplica</u>	Tiempo:	N.A	De Fecha:	N.A
Prórroga N. <u>No Aplica</u>	Tiempo:	N.A	De Fecha:	N.A
Plazo Total	No Aplica			
Acta de Suspensión N. <u>No Aplica</u>	De Fecha: <u>No Aplica</u>			

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAQ-MC-04-2025

Acta de Reiniciación N.: No Aplica	De Fecha: <u>No Aplica</u>				
Fecha de terminación del contrato:	13 de diciembre de 2025				
Fecha de terminación Real:	13	de	diciembre	de	2025

3. **VALOR:** Las partes pactaron el acuerdo por un valor total equivalente a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$4.299.704) incluido IVA.
4. **CDP y RP:** relacionados mediante CDP No. 1725 de fecha 14 de mayo de 2025 y a través del Registro Presupuestal (RP) No. 69725 de fecha 19 de septiembre de 2025
5. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista aporta garantía de cumplimiento contenida en:

ANEXO 0

Tipo:	Bancaria:	Póliza de seguro:	X
Garante:	Aseguradora Solidaria de Colombia		
Identificación de la garantía única:	560 47 994000193213	Fecha de aprobación:	18/09/2025

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	560 47 994000193213	CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
		ANTICIPO	N/A	N/A
	X	CUMPLIMIENTO	17/09/2025	13/06/2026
	X	SALARIOS	17/09/2025	13/12/2028
		ESTABILIDAD	N/A	N/A
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	N/A	N/A
	X	CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	17/09/2025	13/06/2026
		OTRAS	N/A	N/A

NOTA: Para efectos de la Liquidación y de conformidad con lo previsto por el artículo. artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que: "La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato..." la compañía cuenta con la póliza N° 560 47 994000193213 a 13/06/2026.

De otra parte, EL ICA a través de la supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:

Cumple ☒

No cumple ☐

No aplica ☐

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAQ-MC-04-2025

- 6. CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS:** A través del Reporte de Relación de Pagos, la suscrita responsable certifica que los recursos previamente mencionados por un monto total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$4.299.704), fueron depositados en las cuentas del contratista.
- 7. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** De acuerdo con la **Certificación de Cumplimiento** de fecha 21 de abril de 2026 expedida por la supervisora, se certificó que, mediante los soportes entregados, en los cuales se encuentra el informe final técnico - financiero y demás requeridos para su liquidación; las partes ejecutaron el objeto del contrato CAQ-MC-04-2025 cumpliendo con las obligaciones y aportes que fueron pactados. Así mismo, se realizó el seguimiento del contrato CAQ-MC-04-2025 según lo establecido en la cláusula de supervisión del mismo, por lo tanto, no existen controversias pendientes por resolver entre las partes y/o terceros participantes en la ejecución de las actividades adscritas al contrato CAQ-MC-04-2025.

Adicionalmente, mediante **Informe Final de Supervisión para liquidación** de fecha 21 de abril de 2026, la supervisión sostuvo que “se efectuaron las actividades de fumigación y manejo integrado de plagas en las instalaciones definidas por el ICA, incluyendo la señalización de las áreas intervenidas, la aplicación de productos químicos mediante técnicas de aspersión y/o nebulización, la ejecución de procesos de desinfección, desinsectación y desratización, así como la implementación de medidas de seguridad y el uso de elementos de protección personal. Igualmente, se elaboraron los informes técnicos con sus respectivos resultados y recomendaciones. Con ello se evidencia el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.”.

B. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	\$ 4.299.704,00	100,00%
Valor Adiciones (10)	\$ 0,00	
Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)	\$ 4.299.704,00	
Valor pagado (11)	\$ 4.299.704,00	
Valor en trámite () (12)	\$ 0,00	
Nota débito + ND (13)	Numero \$ 0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero \$ 0,00	
Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)	\$ 0,00	
Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	\$ 4.299.704,00	
Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	\$ 0,00	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:	Saldo por liberar:	X
---	-----------------------	--------------------	---

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAQ-MC-04-2025

JUSTIFICACIÓN:

El saldo por valor de DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$200.296) corresponde a recursos no ejecutados del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1725, teniendo en cuenta que el valor inicialmente expedido fue por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000), mientras que el valor finalmente comprometido y ejecutado mediante Registro Presupuestal No. 69725 correspondió a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$4.299.704). En consecuencia, el saldo por valor de DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$200.296) correspondió a recursos que no fueron comprometidos ni ejecutados, razón por la cual se procedió a su liberación presupuestal. Para tal efecto, se expidió Certificación Presupuestal, suscrita por el jefe de Presupuesto, en la que certifico la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en lo siguiente “**Ítems de afectación de gastos**”.

Un. Ejec.	17-02-00-018 ICA- SECCIONAL CAQUETÁ	CDP	1725	Compromiso o Registro	69725	Cat.	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO O CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Valor a liberar	\$200.296
VALOR TOTAL A LIBERAR:									\$ 200.296

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista, interventor o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte de la Supervisora.

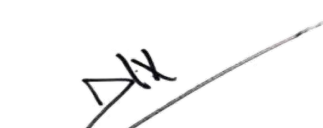
9. PAZ Y SALVO: Las partes, con la firma de esta acta de liquidación, declaran liquidado el presente contrato y manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia renuncian a cualquier reclamación, indemnización o exigencias posteriores derivadas de la ejecución del presente contrato.

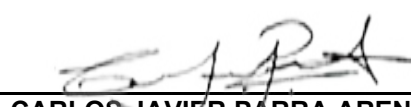
PARÁGRAFO: La presente acta de liquidación fue realizada con base en la documentación e información suministrada por la supervisora del contrato, por lo tanto, se presume de buena fe según lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Para constancia se firma en la ciudad de Florencia, a los: doce (12) días del mes de junio (06) del dos mil veintiséis (2026).

EL ICA

EL CONTRATISTA


ALEXANDER PINZON JAIMES
Gerente Seccional (E)


CARLOS JAVIER PARRA ARENAS
Representante Legal

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAQ-MC-04-2025**

SUPERVISORA



ELISABET SÁNCHEZ BOLAÑOS

Cargo: Técnico Administrativo

DOCUMENTOS ANEXOS:

01. Acta de liquidación.
02. Informe de supervisión.
03. Minuta del Contrato.
04. Certificado de cumplimiento contrato.
05. Documentos del Representante Legal.
06. Documentos de la Empresa.
07. Informe Final Supervisión para liquidación.
08. Visto Bueno de Almacén.
09. RP.
10. Relación de pagos.
11. Pólizas Vigentes.
12. Acta de inicio.
13. Soporte de solicitud a Financiera para liberar o consignar saldos pendientes
14. Certificación de Parafiscales.

Elaboró: Supervisor Elisabet Sánchez Bolaños

Revisó: Profesional Grupo Gestión Contractual – Ruth Magaly Silva

Vo. Bo: Coordinador Grupo de Gestión Contractual Daniel Alejandro Chaparro Gutiérrez